

“Para el cuarto año de vigencia del Convenio Colectivo, periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, el incremento salarial para dicho periodo será el correspondiente al I.P.C. real para dicho año una vez conocido este, más un porcentaje del 0,50%, aplicado sobre tablas salariales del año anterior”.

Segundo.- Que conocido el I.P.C. deñitivo al 31/12/2006, que ha resultado ser del 2,7%, procede revisar de forma deñitiva la tabla salarial para el año 2006, siendo el incremento deñitivo para el año 2006 el 3,20% (2,7%+0,50%), excepción hecha de los Art. 23 y 24 (Festivos Trabajados y Horas Extras) que se revisan conforme I.P.C. real 2006.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo y su anexo de tabla salarial a la autoridad laboral, para su registro, depósito y publicación en el “B.O.P.” de Valencia.

De conformidad, ñman las partes en el lugar y fecha al inicio indicados.

Tabla Salarial Deñitiva Año 2006

Convenio Colectivo Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.-L’Eliana

Categoría	Salario Base	Plus Penoso	Plus Actividad	Plus Lavado y Mantenim.	Plus Transp.	Paga Verano	Paga Navidad	Paga Beneficios
Profesional								
Conductor limpieza día	21,65 €	4,33 €	2,73 €	6,08 €	2,83 €	649,50 €	649,50 €	649,50 €
Peon limpieza día	20,72 €	4,14 €	2,37 €	0,00 €	1,15 €	621,60 €	621,60 €	621,60 €

Artículos de Convenio sujetos a revisión en año 2005

Art. 23: Festivos Trabajados: Conductor: 73,81 € Peón: 61,91 €	Art. 24. Horas Extras: Conductor: 8,91 € Peón: 8,25 €	Art. 6 Plus Rotación Domingos: 1,08 €	Art. 25 Antigüedad (según acta 20/02/06): Cond.: 17,09 € Peón: 14,53 €
--	---	---	--

En Quart de Poblet, a 28 de febrero de 2007.

7360

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Serrerías y Fábricas de Envases de Madera de la provincia.

ANUNCIO

Código nº 4600985

Reg. Elect. 2

JARP/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 6/3/2007 por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del sector de Serrerías y Fábricas de Envases de Madera de la provincia de Valencia, por la que se revisan los salarios del año 2006 por diferencias I.P.C., que fue presentada en este organismo con fecha 9 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Valencia, a 13 de marzo de 2007.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Acta Número Uno

En la ciudad de Valencia, a 6 de marzo de 2007.

Reunidos en los locales de la Asociación Empresarial, calle Convento Santa Clara, número 7, 4ª, siendo las doce horas del día de la fecha, los representantes de la dos centrales sindicales mayoritarias del Sector, CC.OO. y U.G.T., así como los de la Asociación Empresarial, como Comisión Negociadora del Convenio de Serrerías, Fábricas de Envases de Madera y Fábricas de Tablero Contrachapado para envase, formada por los siguientes señores:

Por la parte social.- De CC.OO.: Enrique Flores Cabanes de Envases Ordiñana S.L., de Genovés.- Javier Soler Montagud de Mogente Industrial, S.A., de Mogente.- Isidora Lucas Lucas de Platones y Cajas, S.L., de Puçol; Juan Miguel Pallás Borredá y Armando Benavent Lloret de Mabesal, S.A.L., de Benigánim, Francisco Ramón Pastor Marchirant de Envafrut, S.L.; Juan Manuel López Julián de Envases Badenes, S.L., Julián Saiz Pérez de Envases Fruyver, S.L.; Juan Calero Gil de Envases Mont, S.A., de Algemesí, y Juan José López Martínez y Ramón Rodríguez Fresno de Faense, S.A., de Algemesí.

Asesores: Miguel Montalbán Gámez y Ramón Vives Ruiz

De U.G.T.- José Enrique Atanasio Magraner, de Envases Girona, S.L., de Almussafes.

Asesor: Miguel Sebastián Ara.

Por la representación empresarial.- Miguel Mundi Vives, de Envases Fruyver, S.L., de Sagunto; Alberto Palmí Alcover, de Envases Manuel Palmí, S.L., de Bellreguard; Bernardo Lorente Martínez de Irún de Envases, S.L., de Carlet, y Fernando Mendoza Alcover de Almenfer, S.L., de Carlet.

Constituida la mesa y abierto el acto se continúa la reunión del pasado día 20 de febrero en la que, aunque no se levantó acta, se plantearon las bases para la revisión del Convenio Colectivo de Serrerías y Fábricas de Envases de Madera de la Provincia de Valencia correspondiente al año 2006, llegándose a un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Constatar, que el I.P.C. real a 31/12/06 se ha situado en el 2,7%, con respecto al I.P.C. a 31/12/05, por lo que procede efectuar una revisión salarial del 0,7% sobre la misma base de cálculo que se aplicó para el incremento salarial del 2006. Además el salario de la categoría de oficial de 1ª que el pasado año quedó equiparado al de oficial de 2ª a la espera del acuerdo deñitivo sobre la Clasificación Profesional del Convenio Estatal, una vez ha sido ñmado el pasado 1º de febrero se equipara al nivel salarial del oficial de 1ª del Convenio de Ebanistería que sirvió de referencia. Por tanto, consecuencia de lo anterior, se aprueba la tabla salarial revisada a 31/12/06, y que regirá a partir de 1º de enero de 2007, que se adjunta a la presente acta como Anexo I.

2.- La diferencia o atrasos por la aplicación de la citada tabla salarial revisada del 2006 con los salarios percibidos en dicho periodo, se deberá abonar en una sola paga durante el presente mes de marzo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Estatal de la Madera. Dicha tabla con la cuantía de dichos atrasos, se acompaña como Anexo II. Matizar que el oficial de 1ª percibirá el 0,7% de lo realmente percibido en dicho año, ya que el salario que se aprueba en el punto anterior le será de aplicación a partir de 1º de enero de 2007.

3.- Prorrogar el contenido normativo del vigente texto del Convenio Colectivo de Serrerías y Fábricas de Envases de Madera para la Provincia de Valencia, teniéndose por adaptadas las modificaciones normativas habidas tanto de Legislación General como las surgidas como consecuencia de la ñrma del II Convenio Estatal de la Madera.

4.- Facultar a D. Miguel Montalbán Gámez, para la presentación de esta Acta y sus Anexos, ante el Registro correspondiente para su depósito y publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Valencia.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la reunión, siendo las doce horas del día de la fecha.

Y en prueba de conformidad, ñman por cuadruplicado y a un solo efecto, en lugar y fecha anteriormente indicados.

ANEXO I**TABLA DE SALARIOS VIGENTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2006****ADAPTADAS A LOS SALARIOS DE EBANISTERIA.-****CATEGORIA****SECCIÓN DE SERRERÍAS**

	<u>SALARIO DIARIO</u>	<u>PLUS CONVENIO.</u>	<u>PLUS TRANS.</u>	<u>SALARIO BRUTO ANUAL</u>
Encargado	36,37	0,64	1,17	16.046,25
Aserrador de 1ª y Mecánico de 1ª	34,51	1,48	1,17	15.614,15
Afilador, Aserrador de 2ª y Mecánico de 2ª	32,14	2,55	1,17	15.064,90
Aserrador de Circular	31,43	1,51	1,17	14.316,15
Oficial de otras máquinas	31,19	1,75	1,17	14.316,15
Fogonero	30,60	0,75	1,17	13.643,16
Ayudante Aserrador	29,71	0,75	1,17	13.258,05
Pelador	29,36	0,49	1,17	13.005,66
Peon Especializado	28,83	0,49	1,17	12.780,41
Peón	28,62	0,49	1,17	12.690,95

SECCIÓN DE ENVASES

Encargado	36,37	0,64	1,17	16.046,25
Especialista Máquinas, Clavadoras y Grapadoras (Oficial de 1ª)	32,14	2,55	1,17	15.064,90
Oficial Armador y Clavador, Marcadores y Otras Máquinas, Conductor (Oficial de 2ª)	31,19	1,75	1,17	14.316,15
Ayudantes	29,71	0,75	1,17	13.258,05
Peón Especializado	28,83	0,49	1,17	12.780,41
Peón, Alimentador, Recogedor y Similares	28,62	0,49	1,17	12.690,95
Aprendiz mayor de 18 años	26,70		1,17	11.666,91
Aprendiz y Pinche de 17 años	20,73		0,74	9.012,27
Aprendiz y Pinche de 16 años	19,16		0,74	8.345,02

ADMINISTRATIVOS MENSUAL

Jefe	1.244,69	141,77	1,17	19.725,35
Oficial de 1ª	1.050,93	113,43	1,17	16.616,43
Oficial de 2ª	944,80	68,66	1,17	14.504,44
Auxiliar	886,47	3,69	1,17	12.778,53
Aspirante	575,07	19,54	0,74	8.523,42
Vigilante	851,85	40,85	1,17	12.814,26

EL VALOR DEL QUINQUENIO DIA QUEDA CONGELADO Y ESTABLECIDO EN 0,68 EUROS (113 PTS) DIA PARA LOS 425 QUE SE PAGAN AL AÑO, A PARTIR DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.
--

Las primas, incentivos y destajos, se incrementaran en el mismo porcentaje que los salarios, en relación con el Convenio Anterior.

CATEGORIAS ASIMILADAS A LA DE OFICIAL DE 2ª DE LA SECCION DE ENVASES:

Tornero, Tronzador, Pelador, Mezclador de Cola, Alimentador de Rulinas, Alimentador de Retestadora y Conductor de Volvo o similar.

Por Tornero debe entenderse el que trabaja en tornos de máximo 2 metros entre grifas.

El Plus Convenio se pagará, también, en las pagas extraordinarias .

ANEXO II

ATRASOS 2006

CATEGORIA

<u>SECCIÓN DE SERRERÍAS</u>	<u>DIFERENCIA SALARIO</u>	<u>DIFE PLUS</u>	<u>S X 425 + P X 152</u>	<u>DIFERENCIA P TRANS</u>	<u>X 273</u>	<u>TOTAL</u>
Encargado	0,25		106,25	0,01	2,73	108,98
Aserrador de 1ª y Mecánico de 1ª	0,24	0,01	103,52	0,01	2,73	106,25
Afilador, Aserrador de 2ª y Mecánico de 2ª	0,22	0,01	95,02	0,01	2,73	97,75
Aserrador de Circular	0,22	0,01	95,02	0,01	2,73	97,75
Oficial de otras máquinas	0,22	0,01	95,02	0,01	2,73	97,75
Fogonero	0,21	0,01	90,77	0,01	2,73	93,50
Ayudante Aserrador	0,21	0,01	90,77	0,01	2,73	93,50
Pelador	0,20		85,00	0,01	2,73	87,73
Peon Especializado	0,20		85,00	0,01	2,73	87,73
Peón	0,20		85,00	0,01	2,73	87,73
<u>SECCIÓN DE ENVASES</u>						
Encargado	0,25		106,25	0,01	2,73	108,98
Especialista Máquinas, Clavadoras y Grapadoras (Oficial de 1ª)	0,22	0,01	95,02	0,01	2,73	97,75
Oficial Armador y Clavador, Marcadores y Otras Máquinas, Conductor (Oficial de 2ª)	0,22	0,01	95,02	0,01	2,73	97,75
Ayudantes	0,21	0,01	90,77	0,01	2,73	93,50
Peón Especializado	0,20		85,00	0,01	2,73	87,73
Peón, Alimentador, Recogedor y Similares	0,20		85,00	0,01	2,73	87,73
Aprendiz mayor de 18 años	0,19		80,75	0,01	2,73	83,48
Aprendiz y Pinche de 17 años	0,14		59,50	0,01	2,73	62,23
Aprendiz y Pinche de 16 años	0,13		55,25	0,01	2,73	57,98
<u>ADMINISTRATIVOS</u>						
Jefe	8,65	0,99	126,05	0,01	2,73	128,78
Oficial de 1ª	7,31	0,79	106,28	0,01	2,73	109,01
Oficial de 2ª	6,57	0,48	94,37	0,01	2,73	97,10
Auxiliar	6,16	0,03	86,37	0,01	2,73	89,10
Aspirante	4,00	0,14	56,68	0,01	2,73	59,41
Vigilante	5,92	0,28	84,30	0,01	2,73	87,03

7482

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo de la empresa TETMA, S.A.U., para su centro de trabajo de Buñol.

ANUNCIO

Código nº 4606751

Reg. Elect. 2

IFM/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 6/3/2007 por la comisión negociadora del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa TETMA, S.A., para su centro de trabajo de Buñol, por la que se revisan los salarios del 2006 por diferencias I.P.C. y se aprueban las tablas salariales provisionales para el año 2007, tercer año de vigencia del mismo, presentada en este organismo con fecha 6 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 8 de marzo de 2007.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Acta de revisión de Tablas Salariales del Convenio Colectivo de Recogida De R.S.U. de TETMA, S.A.U. en el centro de trabajo de Buñol (V) – (años 2005-2006-2007)

En Valencia, a 6 de marzo de 2007, siendo las 09.00 horas se reúnen en los locales de la empresa Técnicas y Tratamientos Medioambientales, S.A.U., sitos en Paseo de la Alameda, 35 bis, de Valencia, las personas detalladas a continuación, con objeto de dar cumplimiento a los previsto en el convenio sobre revisión salarial como consecuencia de la desviación de I.P.C. a 31 de diciembre de 2006 sobre el índice de inflación previsto por el Gobierno para el mismo año, así como la determinación de las nuevas tablas salariales para el 2007, a tenor de lo dispuesto en